



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 620-22

EXPEDIENTE Nº 6308/22

Salta, 07 JUL 2022

**VISTO:** El pedido efectuado por las alumnas Florencia Camila FLORES, D.N.I. Nº 38.273.454 y María Camila VIDES PAZ, D.N.I. Nº 41.339.950, mediante el cual solicitan reconocimiento de la asignatura Optativa (Contabilidad II) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura Contabilidad II, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3 y 20 del expediente de referencia, consta que las alumnas Florencia Camila FLORES y María Camila VIDES PAZ, aprobaron la asignatura Optativa (Contabilidad II) en la carrera Licenciatura en Administración.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el Cr Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Titular de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III y Director de la carrera Contador Público Nacional, a fojas 16 aconseja otorgar reconocimiento total para la asignatura Contabilidad II y realiza la siguiente observación: "criterio aplicable a casos de la Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003) para Contador Público (Plan 2019)".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 24, mediante despacho Nº 212/2022, el informe del docente antes mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

620-22

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** reconocimiento total de la asignatura Optativa (Contabilidad II) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de esta Universidad, por la asignatura Contabilidad II, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, a las alumnas que se detallan a continuación:

Alumnas	DNI	Actividad	Nota	Fecha	Detalle
Florencia Camila FLORES	38.273.454	Optativa (Contabilidad II)	8 (ocho)	05/08/21	libro 10F, folio 1, acta 0063, (no registra aplazos)
María Camila VIDES PAZ	41.339.950	Optativa (Contabilidad II)	7 (siete)	05/08/21	Acta/Resol 2021100063, (no registra aplazos)

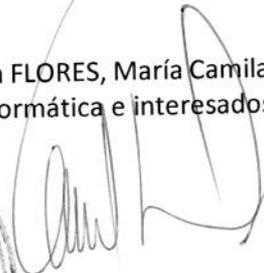
**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de la actividad indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

**ARTICULO 3º.- HÁGASE** saber a las alumnas Florencia Camila FLORES, María Camila VIDES PAZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

  
María Elena Peña de Vill  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa